

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROGA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA N° 213/85.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON CARANTER DE

O R D E N A N Z A

Art. 1°)-FIJASE en la suma de Docientos Treinta y Cuatro Millones no-
vecientos Treinta y Seis Mil Pesos Argentinos (////////////////////
\$a 234.936.000.-) de acuerdo al detalle que figura en Planillas Anexas
que forman parte integrante de la presente Ordenanza, el PRESUPUESTO /
GENERAL DE GASTOS de la Administración Municipal que regirá para el //
año 1985.-

Art. 2°)-ESTIMASE en la suma de Docientos Treinta y Cuatro Millones //
Novcientos Treinta y Seis Mil Pesos Argentinos (////////////////////
\$a 234.936.000.-) los RECURSOS para 1985 destinados a la financiación //
del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS de la Administración Municipal de a-
cuerdo al detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte
integrante de la presente Ordenanza.-

Art. 3°)-Las remuneraciones para el personal municipal, incluidas las
Autoridades Superiores y, cuando correspondiere, las dietas a
los Señores Concejales y Miebros del Tribunal de Cuentas, serán fija-
das con arreglo a las prescripciones de la Ley Orgánica Municipal N° //
3373 y modificatorias.-

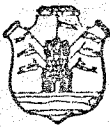
Art. 4°)-El Departamento Ejecutivo podrá reglamentar por Decreto el //
Régimen de Horario Extraordinario del Personal Municipal, el
Régimen de Salario Familiar y el Régimen de Viáticos y Mivilidad.-

REGIMEN DE CONTRATACIONES

Art. 5°)-Toda adquisición, arrendamiento, concesión, suministro, obras
o servicios que deba realizar la Administración o encomendar
a terceros, se realizará por Licitación y de un modo público, como re-
gla general y con ajuste a las normas de la presente.-

Art 6°)-No obstante lo expresado en el artículo anterior, se podrá con-
tratar en forma directa o mediante Concurso de Precios o Rema-

-////////////////////



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

//////////2-

te Público, en los casos y por el procedimiento que esta Ordenanza establece.-

Art. 7º)-Toda venta de bienes Municipales se efectuará por Licitación o Remate Público, salvo excepción fundada en Ordenanza Especial. El llamado será autorizado por el H. Concejo Deliberante, mediante la sanción de la Ordenanza respectiva, correspondiendo la adjudicación al Departamento Ejecutivo, con arreglo a las bases fijadas en los respectivos Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones.-

Art. 8º)-Cuando el monto de la contratación supere la suma de Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Treientos Treinta y Dos (//////// \$a 455.332.-) o el que corresponda para el segundo semestre del año, / la selección del contratista se efectuará mediante licitación dispuesta por Ordenanza; dicho procedimiento podrá no ser de aplicación a criterio del D.E. bajo razones fundadas cuando la Municipalidad deba proceder a seleccionar contratistas en razón de la aplicación de la Ley / 6140/78, y su modificatoria N° 7057/84, o Leyes Especiales de Coparticipación de Obras Públicas, en cuyo caso podrá realizar Concurso de // Precios. Igual procedimiento podrá ser utilizado cuando por otras leyes o disposiciones se recepen fondos públicos provinciales y/o nacionales con destinos determinados para obras o trabajos públicos o para adquisición de Bienes que no sean en coparticipación entre la Municipalidad y dichos Estados.-

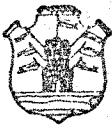
Art. 9º)-El procedimiento deberá cumplirse en forma tal que favorezca la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes, asegure la igualdad de los mismos y la defensa de los intereses públicos.-

PLIEGO DE CONDICIONES

Art. 10º)-Los Pliegos de Condiciones deberán contemplar las siguientes especificaciones:

- a) Objeto de la Licitación: deberá individualizarse exactamente el objeto de la contratación, cuidando de preservar la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes.-
- b) Características Técnicas: deberán contener las especificaciones técnicas del objeto a contratar, evitando referirlas a marcas determinadas o detalles que puedan segerir / parcialidad.-

-//////////



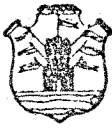
Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

//////////3-

- c) Cotización: deberán preverse concreta y específicamente cada uno de los aspectos de las distintas alternativas de pago. Podrán solicitarse cotizaciones por cada una de las partes componentes del objeto de la contratación, debiendo indicarse en este caso si esto es al efecto del estudio de las propuestas o para efectuar adjudicaciones parciales.-
- d) Presupuesto Oficial: se estimará el presupuesto oficial de la contratación expresándose el monto del mismo.-
- e) Garantía de la Propuesta: deberá constituirse conforme // las modalidades que se preverán y su importe resultará de aplicación del porcentaje que sobre el monto del presupuesto oficial se determine en el pliego particular respectivo.-
- f) Garantía de Contrato y Garantía de Funcionamiento: las // características del objeto de la contratación determinará el tipo y el término de las mismas.-
- g) Pérdida de la garantía de propuesta: el desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez, la no integración de la garantía del contrato, o la falta de firma contrato respectivo cuando correspondiere acarreará la pérdida de la garantía.-
- h) Pérdida de la garantía del contrato: el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales importará la pérdida de la garantía del contrato si esta se hubiera // previsto. Caso contrario se afectará la garantía de la // propuesta.-
- i) Mantenimiento de la oferta: deberá determinarse el tiempo durante el cual el oferente se obliga a mantener su propuesta. Todo plazo menor fijado por el proponente se tendrá por no escrito.-
- j) Plazo de cumplimiento: deberá señalarse el plazo dentro del cual debe hacerse efectivo el cumplimiento del contrato.
- k) Presentación de las propuestas: las rpopuestas serán presentadas en dos sobres, ante la Repartición Municipal //

-//////////



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

//////////4-

que indique el Departamento Ejecutivo, sin membrete comercial, cerrados y lacrados, los que se denominarán "SOBRE PROPUESTA" y "SOBRE PRESENTACION".-

EL SOBRE PRESENTACION contendrá

- 1-Comprobantes de las garantías exigidas por el Pliego.
- 2-Comprobante de la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.
- 3-El sellado municipal.
- 4-Toda otra documentación que se solicite en el pliego particular respectivo.

5-EL SOBRE PROPUESTA

El sobre Propuesta contendrá únicamente la oferta, por duplicado, y la garantía técnica o de servicio, cuando correspondiere.

- 6-Las presentaciones que no llenen la totalidad de los / requisitos establecidos, serán agregadas como simple ϕ constancia de presentación, y los sobres propuestas serán devueltos en el acto y sin abrir. Desde ese momento dichas propuestas quedarán automáticamente eliminadas, de la Licitación.

DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION

Art. 11º)-En el lugar, día y hora establecidos mediante Decreto, el // Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en // presencia de los interesados que concurren al actº. después de leídas // las mismas, se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean conveniente formular los presentes.

Art. 12º)-En el caso de enajenación, el D.E. elevará dentro de los // cinco (5) días de la fecha de apertura de sobres, un estudio comparativo de las propuestas presentadas al H. Concejo Deliberante para su conocimiento, emitiendo opinión acerca de la que resulta más conveniente. Este informe constituirá la base para el dictado del correspondiente Decreto de Adjudicación o aprobación de la subasta.

Art. 13º)-Cuando no se hubieren presentado proponentes, la Licitación se declarará desierta mediante Decreto del Departamento Eje-

-//////////



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE GORDOBA

////-5-

cutivo. En caso de que las ofertas no se ajusten al Pliego de condiciones o modifiquen las bases establecidas, y no se hubiere aplicado el principio general dispuesto en el Art. 10º, apartado 5), se declararán inadmisibles las mismas, por acto emitido por la Autoridad competente, para resolver sobre la adjudicación.- En ambos casos el efecto jurídico será el mismo y podrá procederse por Decreto del D.E. a un segundo llamado con la misma Ordenanza y Pliego.

Art. 14º)-La Autoridad competente para resolver sobre la adjudicación podrá desestimar las propuestas y rechazarlas a todas, sin que ello dé derecho a reclamo alguno, debiendo recabar para ello decisión fundada del Departamento Ejecutivo.-

Art. 15º)-La adjudicación recaerá sobre la propuesta que ajuicio de la autoridad competente sea la más ventajosa entre aquellas que se ajusten en un todo a las bases y condiciones establecidas para la Licitación.-

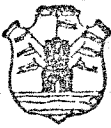
Entiéndase por propuesta más ventajosa o conveniente a aquellas que // ajustadas a las bases de la contratación y presentando equiparación y atributos técnicos similares entre ellas se la de más bajo precio. La autoridad competente podrá decidir frente a la propuesta más conveniente sobre otras que habiendo cumplimentado los requisitos del Pliego y demás especificaciones del llamado, ofrezca mayores atributos técnicos, siempre que no exceda en el mayor precio el 15% de la mencionada anteriormente. Igual criterio será de aplicación cuando se trate de contratación de Servicios Personales con relación a los antecedentes / personales., comerciales o profesionales, de los proponentes.

REMATE PUBLICO

Art. 16º)-El remate público será dispuesto mediante Ordenanza y realizado por ante el Secretario Municipal en la forma y condiciones que se determinan a continuación.

Art. 17º)-Antes del remate, los bienes deberán ser valuados por el Concejo de Tasaciones de la Provincia cuando se trate de inmuebles y por Peritos o Funcionarios Municipales, cuando sean bienes muebles. La valuación establecida será la base del remate y no podrá adjudicarse venta alguna que no alcance a este monto. En casos especiales la intervención del Concejo de Tasaciones de la Provincia, podrá ser reemplazada por una Comisión Especial de Tasaciones que integrarán: un representante del D.E., otro del H. Concejo Deliberante y uno del

-//////////



Honorable Conceja Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

//////////6-

Tribunal de Cuentas.

Art. 18º)-El lugar, día y hora del remate, forma de pago, descripción de los bienes, lugar donde puedan ser revisados y demás condiciones de la contratación, serán establecidos en los Pliegos Particulares.

Art. 19º)-La publicidad consignará los datos anteriormente señalados se efectuará de conformidad a las disposiciones de los Art. 28º y 29º de la presente Ordenanza. Asimismo los anuncios del remate / deberán insertarse en los lugares de acceso público.

Art. 20º)-En el lugar, día y hora establecidos, el rematador designado dará comienzo al acto leyendo en presencia del público asistente y Secctario Municipal, la relación de los bienes y condiciones de la subasta. Las posturas que se realicen se señalarán sucesivamente y resultará preadjudicada aquella que no fuera mejorada en un espacio de tiempo de dos (2) minutos.-

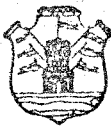
Art. 21º)-En la oportunidad señalada en el artículo anterior, deberá / abonarse el treinta por ciento (30%) del importe total de la subasta y el saldo se hará efectivo previo al retiro de los elementos, sin perjuicio que cláusulas particulares prevean pagos y retiros parciales.-

Art. 22º)-Todo lo actuado se hará constar en Acta labrada por el Secre-
tario Municipal y suscripta por el Rematador, los últimos //
postores y demás asistentes que quisieran hacerlo. deberá dejarse cons-
tancia en la referida acta del domicilio que deje constituido el últi-
mo postor (ganador de la puja) a todos los efectos del remate.-

Art. 23º)-Verificado el remate en las enajenaciones se elevarán todos
los antecedentes al Titular del D.E. quién para resolver sob-
bre lo actuado deberá ajustarse a lo dispuesto en el Art. 12º de la //
presente Ordenanza, dictando el Decreto de aprobación de la Subasta y
en un término que no deberá exéder de 15 días contados a partir de la
fecha del remate.-

Art. 24º)-Una vez perfeccionada la contratación en los términos del ar-
tículo anterior, si el adquirente no retirase los objetos //
comprados en el plazo establecido, deberá abonar en concepto de depó-

-//////////



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

//////////7-

sito, por cada día de mora, el importe que establezca el Pliego Particular de Condiciones, el que en ningún caso podrá superar el 1% (uno por ciento) diario del precio de la adquisición y hasta un máximo de treinta (30) días. Vencido este término el contrato se considerará // rescindido por culpa del adquirente quién perderá el importe abonado en concepto de seña a que se refiere el Art. 21º, pudiendo la Municipalidad enajenar los bienes.-

Art. 25º)-Cuando la Municipalidad deba adquirir bienes mediante este // procedimiento, deberá determinar previamente el precio máximo a pagar por los mismos. Dicha determinación podrá efectuarse por Decreto cuando el importe no exceda el límite fijado por el Art. 32º) inc. 1) para las contrataciones en forma directa, o el límite fijado // en el Art. 26º) para contrataciones por Concurso de Precios. Cuando // excediera este límite, deberá ser fijado por Ordenanza del Concejo Deliberante.-

CONCURSO DE PRECIOS

Art. 26º)-Cuando el monto de la contratación supera la suma de Sesenta y Cinco mil Ochenta y Seis Pesos Argentinos (\$a 65.086.-) // sin exceder la de Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Trecientos Treinta y Dos Pesos Argentinos.- (\$a 455.332.-), la selección del Contratista se efectuará mediante Concurso de Precios dispuesto por Decreto del D.E. Municipal.-

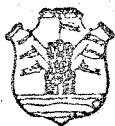
Dicho tope podrá no ser de aplicación para el caso establecido en la // última parte del Art. 8º), pudiendo en ese respecto operar el concurso sin límite en su monto cuando así se decida.-

Art. 27º)-Serán de aplicación al Concurso de Precios, las normas establecidas para las Licitaciones en los Art. 9º, 10º, 11º, 13º 14º y 15º.-

PUBLICIDAD

Art. 28º)-Las publicaciones deberán efectuarse con una anticipación // mínima de cinco (5) días a la fecha de la apertura de las // propuestas en las licitaciones o en los concursos de precios. En caso de remate dicho término de anticipación se contará a partir del día // previsto para la subasta.-

-//////////



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

//////////8-

Art. 29º)-El llamado a licitación y el anuncio de remate serán publicados durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y dos (2) días alternados en el diario de mayor circulación de la zona cuando el presupuesto oficial en las licitaciones a la valuación base de los bienes a rematar no supere el monto que resulte de multiplicar, por el coeficiente 1,5 (uno coma cinco), el límite máximo que se establece para realizar concursos de precios según el Art. 26º de esta Ordenanza.

Cuando el presupuesto Oficial en las licitaciones o la valuación base de los bienes a rematar supere el monto establecido precedentemente, / pero no excediendo el monto que resulte de multiplicar por el coeficiente tres (3) el límite máximo que se establece para realizar concursos de precios según el Art. 26º de esta Ordenanza, serán publicados durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y tres (3) días // alternados en el diario de mayor circulación en la zona.

Cuando el presupuesto oficial en las licitaciones o la valuación base de los bienes a rematar supere el monto establecido precedentemente, / serán publicados durante tres (3) días y un máximo de seis (6) días // consecutivos en el Boletín Oficial y un mínimo de tres (3) días y un // máximo de seis (6) días alternados en el diario de mayor circulación / de la zona.-

Art. 30º) El llamado a concurso será publicado durante dos (2) días // consecutivos en el Boletín Oficial y dos (2) días alternados en el diario de mayor circulación de la zona.-

Cumplidos esos requisitos podrá adjudicarse el mismo aunque sólo exista un único oferente, cuando la respectiva oferta se ajuste a las condiciones del llamado y sea además conveniente a la Municipalidad.

En su defecto podrá realizarse publicidad por medio de antavoces, colocación del llamado en lugares públicos, transparentes, carteles y/u otros medios, requiriéndose en este caso tres (3) oferentes para poder adjudicar; dicha publicidad deberá ser certificada por Juez de Paz o / Autoridad Policial.-

CONTRATACION DIRECTA

Art. 31º)-Se podrá contratar en forma directa y previa autorización // otorgada mediante Ordenanza particular en los siguientes casos:

sos:

-//////////



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

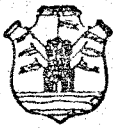
////////// -9-

- Inc. 1) Cuando hubiere sido declarada desierta dos (2) veces la misma licitación por falta de proponentes o por haber sido declaradas inadmisibles las propuestas.
- Inc. 2) Cuando las obras, cosas o servicios sean de tal naturaleza que sólo puedan confiarse a artistas o especialistas de reconocida capacidad.
- Inc. 3) Cuando se trate de productos fabricados y distribuidos exclusivamente por determinadas personas o entidad, o que tenga un poseedor único y cuando no hubiera sustitutos convenientes.
- Inc. 4) Cuando se trate de adquisiciones con reparticiones / públicas, entidades autárquicas, sociedades de economía mixta, en las que tenga participación mayoritaria en Estado Nacional, los Estados Provinciales o las Municipalidades dichas compras podrán efectuarse bajo cláusulas más favorables ya sean en precio, calidad, plazos, etc.
- Inc. 5) Cuando en caso de prórroga de contrato de locación / en los que la Municipalidad sea locataria de bienes o servicios para los cuales no exista previa opción, se convenga la ampliación del plazo pactado, en tanto no se alteren los precios y éstos sólo sufran las modificaciones porcentuales permitidas por el contrato original o por la ley que rija en la materia.

Art. 32º)-AUTORIZASE al D.E. a contratar en forma directa en los siguientes casos:

- Inc. 1) Cuando el monto de la operación no exceda la suma de Sesenta y cinco mil Ochenta y Seis (\$a 65.086.-) y puedan atenderse con los créditos disponibles que // tengan asignado por las partidas del presupuesto vigente.
- Inc. 2) Mediante Decreto del D.E. cuando en caso de urgencia manifiesta y por necesidades imperiosas no pueda esperarse el resultado de un proceso licitatorio o de un concurso de precios sin afectar la prestación de

-//////////



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

////////// -10-

servicios públicos. En este último caso el D.E. /// remitirá al H. Concejo Deliberante, para conocimiento dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes las constancias de las actuaciones labradas conforme a lo establecido por el artículo siguiente.

Inc. 3) Por Decreto del D.E. cuando hubiera sido declarado desierto dos (2) veces el mismo concurso, por falta de proponentes o haber sido declaradas inadmisibles las propuestas.

Inc. 4) Por Decreto del D.E. cuando se trate de adquisición de bienes, productos o servicios que tengan precios oficiales que no puedan ser cambiados por el proveedor y que no puedan concursarse o licitarse en base a ellos. De tenerse que cotejar otros aspectos / que no sea precio, deberá procederse conforme a las disposiciones vigentes en materia de adquisiciones de esta Ordenanza.

Inc. 5) Por Decreto del D.E. cuando se trate de contratación de cemento portland, en los lugares de producción y a sus productoras, previo cotejo de precios.

Inc. 6) Por Decreto del D.E. cuando se trate de reparación de vehículos, motores máquinas y equipos, cuando resulte indispensable el desarme total o parcial de / la unidad para realizar reparaciones necesarias.

RESPONSABILIDAD

Art. 33º) Todo trámite por el cual se promueva la contratación a que / hace referencia la presente Ordenanza, deberá formalizarse / mediante expediente en donde, con la firma del Intendente y Secretario se dejará constancia del cumplimiento de cada uno de los requisitos // legales exigidos.

Art. 34º) - Los funcionarios que realizaran contrataciones en contravención con lo dispuesto en ésta Ordenanza, responderán persona y solidariamente del total de lo contratado o gastado en esas condiciones y de los eventuales perjuicios que pudieran haber causado a la Municipalidad y sin perjuicio de las sanciones penales que les pudieran

-//////////



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

////-11-

corresponder.-

Art. 35º)-Dispónese que las concesiones de servicios públicos y las de uso de los bienes del dominio público municipal, se otorgarán con ajuste a las previsiones contenidas en las Ordenanzas que las autoricen.-

Art. 36º)-El D.E. podrá efectuar mediante Decreto, cuando lo crea necesario, compensaciones de rubros presupuestarios, de acuerdo a las siguientes normas:

- 1) Que no se modifique el monto total del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos vigente.-
- 2) Que no se disminuyan o incrementen los créditos acordados a cada partida de Erogaciones que se correspondan, en /// contrapartida, con igual Crédito en el Cálculo de Recursos.

Art. 37º)-Los montos límites para la contratación directa y Concurso / de precios establecidos por esta Ordenanza, se ajustarán automáticamente para cada bimestre del año, aplicando sobre los mismos / el factor de corrección que resulte de comparar el índice de precios / Mayoristas de Nivel General que publica en INDEC para el bimestre inmediato anterior.-

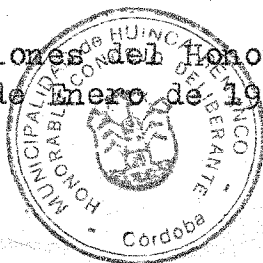
Art. 38º)-Los fondos públicos recibidos por el Municipio del Estado // Provincial y/o Nacional, tales como los provenientes de la / Ley 6140/78, su modificatoria N° 7057/84 y similares, como los provenientes para los denominados Concejos Regionales y todo otro concepto, serán incorporados al Presupuesto para su ingreso y egreso, debiéndose proceder para éste último caso conforme con las disposiciones de ésta Ordenanza y normas complementarias.

En su caso estos fondos para su mejor individualización podrán canalizarse por cuentas bancarias específicas a tal fin, las que serán oficiales e incorporadas como tales dentro del manejo presupuestario.º

Art. 39º)-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 22 de Enero de 1985.-

VICTOR ERNESTO GRALATTO
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



JULIO ALVAREZ
PRESIDENTE H. CONCEJO
DELIBERANTE

PRESUPUESTO CALCULO DE RECURSOS SINIETICO 1985.-

CLASIFICACION ECONOMICA			
ANEXO	INCISO	ITEM	IMPORTES
I - INGRESOS CORRIENTES \$a 219.176.000.-	1 - INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL.- \$a 14.0276.000.-	I-Ingresos Tributarios (tasas y Contribuciones) II-Otros Ingresos de Jurisdiccion Municipal.-)	\$a 126.676.000.- \$a 13.600.000.-
	2 - DE OTRAS JURISDICCIONES \$a 78.900.000.-	I - Participación Impuestos Prov. y Nacionales.- II-Aportes no reintegrables.- III-Otros Ingresos de otras Jurisdicciones.-	\$a 68.900.000.- \$a 500.000.- \$a
II - INGRESOS DE CAPITAL \$a 8.210.000.-	1 - USO DEL CREDITO \$a	I - De Instituciones Bancarias II- De otras Instituciones	\$a \$a
	2 - REEMBOLSO DE PRESTAMOS	I - De frentistas y beneficiarios de obras.- II- De otros préstamos	\$a 60.000. \$a 50.000.
	3 - VENTA DE BIENES PATRIMONIALES \$a 7.100.000.-	I - Bienes Muebles.- II- Bienes Inmuebles	\$a 7.100.000. \$a
	4 - OTROS INGRESOS DE CAPITAL \$a 1.000.000.-	I - Ingresos Varios II- Excedentes líquidos de ejercicios anteriores	\$a \$a 1.000.000.
		Total Anexos I y II	\$a 227.386.000.
III-NO CLASIFICADOS \$a 7.550.000.-	1 - CUENTAS DE ORDEN \$a 7.550.000.-	I - Por Trabajos Públicos II- Otras causas Total Anexo III TOTAL GENERAL	\$a 850.000. \$a 6.700.000. \$a 7.550.000. \$a 234.936.000.

PRE SUPUESTO: DE GASTOS SINTETICO 1985.-

CLASIFICACION POR OBJETO

ANEXO	INCISO	PARTIDA PRINCIPAL	IMPOR
I - EROGACIONES CORRIENTES \$a 174.101.000.-	1 - FUNCIONAMIENTO \$a 160.000.000.-	I-Personal II-Bienes de Consumo III-Servicios	\$a 120.000.000 \$a 14.000.000 \$a 26.000.000
	2 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA.-	IV-Intereses y Gastos de la Deuda.-	\$a - - - - -
	3 - TRANSFERENCIAS \$a 14.101.000.-	V-Transferencias para finan- ciar Erogaciones Ctes.- VI-Transfe. para financiar Erog. de Capital.	\$a 9.901.000 \$a 4.200.000
II - EROGACIONES DE CAPITAL \$a 53.285.000.-	1 - INVERSION FISICA \$a 53.285.000.-	VII-Bienes de Capital VIII-Trabajos Públicos	\$a 15.000.000 \$a 38.285.000
	2 - INVERSION FINANCIERA	IX-Valores Financieros	\$a
	3 - AMORTIZACION DE LA DEUDA	X-Amortizac. de la Deuda	\$a
III - NO CLASIFICADOS \$a 7.550.000.-	1 - CUENTAS DE ORDEN \$a 7.550.000.-	TOTALES.....	\$a <u>227.386.00</u>
		1- Por trabajos públicos 2- Otras Causas	\$a 850.00 \$a <u>6.700.00</u>
		Total ANEXO III.....	\$a 7.550.00
		TOTAL ANEXOS I - II - III	\$a 234.936.00

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO II/I

CONTRIBUCIONES POR INSPECCION ELECTRICA Y
CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA

Presupuesto 1984	Ejecutado al 31/11/84	%
\$a 2.125.000.-	\$a 1.237.982.50	58.25

Presupuestado 1984	Presupuestado 1985	% de Inc.
\$a 2.125.000.-	\$a 6.000.000.-	182,35

ALUMBRADO PUBLICO - ESTADO DE SITUACION

Meses	Importe devengado Bruto por Alumbrado Público (facturado al municipio)			Importe percibido con el % de la Empresa Prestataria (retención de lo fac. al consumo)	Situación
	IMPORTE x KW	CANTIDAD DE KW	IMPORTE FACTURADO		
Ene/84	2,146	42.520.-	91.285.49	78.723,58	12.561.95
Feb/84	2,468	31.460.-	77.644,76	67.874,17	9.770,50
Mar/84	2,791	54.890.-	153.219,66	108.095,99	45.123,60
Abr/84	3,354	62.050.-	208.126,10	123.497,14	84.628,90
May/84	4,241	50.380.-	213.676,66	129.863,17	83.813,40
Jun/84	4,454	51.230.-	228.200.45	160.286,72	67.913,70
Jul/84	6,182	56.750.-	350.884.-	214.685,44	136.198,50
Ago/84	7,470	63.460.-	474.073,44	261.037,12	213.036,30
Set/84	8,903	41.500.-	369.504,80	222.238,05	147.266,70
Oct/84	11,375	51.120.-	581.500,62	393.906,42	187.594,20
				Neto.....\$a	987.908,10

DETALLE DE LA PLANTA DE PERSONAL

<u>AUTORIDADES SUPERIORES</u>	<u>AÑO 1984</u> <u>Cargos en</u> <u>Presupuesto</u> <u>(Vacantes o no)</u>	<u>AÑO 1985</u> <u>Cargos en</u> <u>Presupuesto</u>
<u>Denominación</u>		
Intendente	1	1
Secretario de Gobierno	1	1
Secretario de la Juventud	1	
Secretario de Tribunal de Cuentas	-----	-----
Total Autoridades Superiores	<u>3</u>	<u>2</u>
<u>PLANTA PERMANENTE</u>		
<u>Agrupamiento:</u>		
<u>Personal Administrativo</u>		
Pers.Sup. Jerárquico	13	13
Pers.Sup.Administrativo	3	3
Pers.Aux. Administrativo		
Pers.Adm. de Ejecución Parcial/	<u>16</u>	<u>16</u>
<u>Profesional</u>		
Profesional carrera mayor	1	1
Profesional carrera menor (menos de 5 años)...	-----	-----
Parcial	<u>1</u>	<u>1</u>
<u>Técnicos</u>		
Parcial:	<u>17</u>	<u>17</u>
	<u>17</u>	<u>17</u>
<u>Sanidad</u>		
Parcial:	-----	-----
<u>Maestranza y Servicios Generales</u>		
Pers.Sup. de Maestranzas y Serv. Generales	24	23
Pers. de Maestranza y Servicios Generales	5	5
Parcial:	<u>29</u>	<u>28</u>
<u>Personal Docente</u>		
Parcial:	-----	-----
<u>Inspectores de Contralor y Verificación</u>		
Parcial:	-----	-----
<u>TOTAL PERSONAL PERMANENTE:</u>	66	64

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DETALLE DE CARGOS VACANTES

Agrupamiento	Cargo	Cat. Esca- lafonaria	Nivel	AÑO 84 Cant.	AÑO 85 Cant.
Secretario Juventud				1	
Secretario Gobierno				1	
Maest. y Serv. Grales. Superiori	1	15		1	
				<u>3</u>	<u>--</u>

PERSONAL CONTRATADO

Detalles	Objeto y Finalidad del Contrato	Cantidad	Imputación Presupuest.
Gianni, Mirta S.	Coro Municipal	1	I-1-I-2-1-I
Vazquez Juan	Maestranza	1	I-1-I-2-I-I
Leal, Ramona	Limpieza Edificio	1	I-1-I-2-1-I
Bongianino, Daniel	Ordenanza	1	I-1-I-2-1-I
Martinez, Rodolfo	Maestranza	1	I-1-I-2-1-I
Pagliano, Haydeé			
L.F. de	Ayudante Limp. Guardería	1	I-1-I-2-1-I
Carrizo Rudy	Obras Públicas	1	I-1-I-2-1-I
Barrera, Eduardo	Asesoría Letrada	1	I-1-I-2-1-I
Vergano, Elsa G.M.	Taller Social	1	I-1-I-2-1-I
A Designar	Asistente Social	1	I-1-I-2-1-I
A Designar	Equipo Area Obras Públicas	1	I-1-I-2-1-I
Total Personal Contr.		<u>11</u>	

TOTAL PERSONAL JORNALIZADO

RESUMEN GENERAL

	<u>Cargos Presupuesto</u> AÑO 1984 Cantidad	<u>Cargos Vacantes</u> Presupuesto 1984 Cantidad
Autoridades Superiores	3	2
Personal Permanente	63	1
Personal Contratado	9	
Personal Jornalizado		
TOTAL	<u>75</u>	<u>3</u>

PRESUPUESTO EJERCICIO 1985

	<u>Presupuesto Año</u> 1985-cargos Cantidad	<u>Presup. 1985 Cargos</u> vacantes previstos Cantidad
Autoridades superiores	2	-
Personal Permanente	62	-
Personal Contratado	11	-
Persona Jornalizado		
TOTAL	<u>75</u>	

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

COSTOS E INGRESOS TASA A LA PROPIEDAD

PROYECCION PARA 1985

Costos Servicios a la Propiedad Anualización 1985.-

I - Gastos en Personal (último cuatrimestre/84)

I - 1 Costos Directos.-

a) Personal efectivo último cuatrimestre/84 (sueldos, salarios familiares, leyes sociales, aguinaldos, adicionales, bonificaciones, etc.).....	\$a	7.400.000.-
b) Personal Jornalizado último cuatrimestre/84 (jornales, salarios familiares, leyes sociales, aguinaldo, adicionales, bonificaciones)	\$a	- - -
c) Personal Contratado, último cuatrimestre/84.- (retribuciones, adicionales, etc.).....	\$a	490.000.-
TOTAL COSTO DIRECTO PERSONAL (último cuatrimestre/84).....	\$a	7.890.000.-

I - 2 Costos Indirectos (porcentaje que afecta indirectamente como costo de servicios a la propiedad)

a) Personal efectivo último cuatrimestre/84 (sueldos, salarios familiares, leyes sociales, aguinaldos, adicionales, bonificaciones, etc.).....	\$a	250.000.-
b) Personal Jornalizado último cuatrimestre/84.- (jornales, salarios familiares, leyes sociales, aguinaldos, adicionales, bonificaciones, etc.).....	\$a	-----
c) Personal Contratado último cuatrimestre/84. (retribuciones, adicionales, etc.).....	\$a	-----
TOTAL COSTO INDIRECTO PERSONAL (último cuatrimestre/84).....	\$a	250.000.-

TOTAL GASTOS EN PERSONAL DIREC. E INDIRECTO (último cuatrimestre/84)..... \$a 8.140.000.-

ANUALIZACION 198 Total gastos en personal direc. e indirecto. (último cuatr./84 \$a 8.140.000.- x 3.....) \$a 24.420.000.-

(No incluye mayores costos operados para 198)

II - Combustibles y Lubricantes (último cuatrimestre/84)

II -# Costos Directos

a) Combustibles y Lubricantes.....	\$a	400.000.-
------------------------------------	-----	-----------

	Total costo directo Comb. y Lubric. (último Cuatrimestre/84).	400.000.-	
II - 2)	Costo indirecto (porcentaje que se afecta indirectamente como costo de los servicios a la propiedad.)		
a)	Combustibles y Lubricantes.		
	Total costo indirecto Comb. y Lubr. (último cuatrimestre/84).	400.000.-	
	TOTAL GASTOS EN COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DIREC. E INDIRECT. (último cuatrimestre/84).		
	ANUALIZACION 1984 total gastos en comb. y lubr. directo e indirecto (último cuatrimestre/84)		
400.000.-.....x3.....		1.200.000.-
	(no incluye mayores costos esperados para 198		
III -	Conservación mantenimiento de equipos y reparaciones y otros gastos (último cuatrimestre/84		
III-1)	Costo Directo		
a)	Adquisición de repuestos en general.	200.000.-	
b)	Adquisición de cubiertas y camaras.	100.000.-	
c)	Materiales para conservación.	-----	
d)	Comisiones y seguros de vehículos y maquinarias.	17.000.-	
e)	Conservaciones y reparaciones.	150.000.-	
f)	Servicio computación.	70.000.-	
	TOTAL COSTO DIRECTO (último cuatrimestre/84).	537.000.-	
III - 2)	Costo indirecto		
a)	Amortización maquinarias y equipos afectados (último cuatrimestre/84).		
b)			
c)			
	TOTAL COSTO INDIRECTO (último cuatrimestre/84).		
	TOTAL GASTOS CONSERVACION MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y REPARACIONES DIREC. E IND.		
	(último cuatrimestre/84)..... 537.000.-		
	ANUALIZACION 1984: Total gastos conservación, mantenimiento de equipos y reparaciones		
	directo e indirecto (último cuatrimestre/84 . . .537,000.-x3 . . .		1.611.000.-
	(no incluye mayores costos para 1984		
IV -	Servicios Públicos ejecutados por terceros en concesión		
	(último cuatrimestre/8		
	TOTAL SERV. EJEC. POR TERCEROS EN CONC. (último cuatrimestre/8		
	ANUALIZACION 198 :Total gastos Servicio Públicos		

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO IV

V - Gastos alumbrad� publico (�ltimo cuatrimestre/84).\$a 1.422.662.69	
TOTAL GASTOS EN ALUMBRADO PUELICO (�ltimo cuatrimestre/84)	\$a 1.422.662.69..x3.....\$a	4.267.988.07
ANUALIZACION 198 �Gastos en Alumbrado P�blico.\$a	
(No incluye mayores costos esperados para 1985).--		
TOTAL GENERAL COSTO SERVICIOS A LA PROPIEDAD ANUALIZACION 1984.\$a	31.498.988.07

COMPARACION COSTOS - INGRESOS

(Sin mayores costos)

RESUMEN GENERAL DE COSTOS		TASA BASICA ADICIONAL	
I-	Gastos en Personal anualización 1985.....\$a 24.420.000.- 77,52%	<u>INGRESOS TASA A LA PROPIEDAD PROYECCION 198</u>	
II-	Gastos en Combustibles y Lubricantes, anualización 1985.....\$a 1.200.000.- 3,8%	I- <u>Ingresos Inmuebles edificados</u>	
III-	Gastos en conserv.mant. de equipos y reparaciones, anualización 1985.... \$a 1.611.000.- 5,1%	Zona 1o	8.566,69 X 1.105,50 \$a 9.470.475,80
IV-	Serv. Públicos ejecutados por terceros en concesión, anualización 1985.....\$a - - - - -	Zona 2o	1.327,05 x 1.035,38 \$a 1.374.001.03
V-	Gastos Alumbr. Púb. anualización 1985.....\$a 4.267.988.07 13,4%	Zona 3o	15.607,80 x 891,00 \$a 13.906.549,80
	<u>TOTAL COSTO A LA PROPIEDAD ANUALIZACION /85. \$a 31.498.988.07 99%</u>	Zona 4o	5.388,77 x 285,00 \$a 1.535.799,45
		Zona 5o	4.462,10 x 147,00 \$a 655.928,70
		II- <u>Ingresos Inmuebles baldíos Dto. 20%</u>	
		Zona 1o	5.615,66 x 884,40 \$a 4.966.489,70
		Zona 2o	575,86 x 828,30 \$a 476.984,84
		Zona 3o	15.651,80 x 712,80 \$a 11.156.603,04
		Zona 4o	5.310,57 x 228,00 \$a 1.210.809,96
		Zona 5o	6.425,48 x 117,60 \$a 755.636,45
		III- <u>Recargos sobre KW p/Alumbrado</u>	
		Público. \$a -----	
		Otros recargos. \$a -----	
		<u>TOTAL GENERAL INGRESOS.....\$a 45.509.278.77</u>	
<u>ESTADO FINAL COMPARATIVO</u>			
I -	TOTAL GENERAL INGRESOS (Proyectado/85).....\$a 45.509.278.77		
	TOTAL GENERAL COSTO A LA PROPIEDAD Anualización 1985. \$a 31.498.988.07		
	<u>SUPERAVIT. \$a 14.010.290.70</u>		

INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO

CRONOGRAMA DE INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL 1985.-

DENOMINACION DEL BIEN	Monto estimado de los elementos a ad- quirir	Monto estimado del ITEM	MESES (Fecha de compra estimada)														
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
MAQUINARIAS Y EQUIPOS a) Compactador Residuos b) Desmalezadora c) Motor p/Desagote		5.000.000.-															
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFIC. a) Maquinas de Escribir-Sumar b) Intercomunicadores c)		1.000.000.-															
MEDIOS DE TRANSPORTE a) Chassis b) c)		5.000.000.-															
APARATOS E INSTRUMENTAL a) b)		-----															
COLECCIONES Y ELEMENTOS PARA BIBLIOTECAS Y MUSEOS a) b)		-----															
TERRENOS a) Para Cementerio b)		500.000.-															
EDIFICIOS Y OBRAS PRE-EXISTENTES a) b)		-----															
OTROS a) b)		3.500.000.-															

TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL

15.000.000.-

MUNICIPALIDAD DE HUINCA REMANCO

CRONOGRAMA DE "PLAN DE OBRAS" 198

OBRA - DENOMINACION	Monto Estimado	MESES (avance de obras hasta su culminación) ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SET OCT NOV DIC											
DE CONTINUACION													
I - POR CONTRATACION													
a)													
b)													
c)													
d)													
II- POR ADMINISTRACION													
a) Pavimento Urbano	4.000.000.--												
b) Bvard. Olivero	2.000.000.--												
c) Plaza Argentina	1.000.000.--												
d)													
NUEVAS													
I - POR CONTRATACION													
a)													
b)													
c)													
d)													
II- POR ADMINISTRACION													
a) Cordón Cuneta	2.000.000.--												
b) Badehes	1.000.000.--												
c) Nichos Municipales	2.000.000.--												
d)													
e) OBRAS VARIAS	23.185.000.--												
-Ampliación Alumbrado Público													
-Consolidación Calles													
-Desagües													
-TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL	<u>35.185.000.--</u>												
-Electrificación entrada a la Ciudad.-													

CUADROS COMPLEMENTARIOS Y DE ESTUDIO PRESUPUESTO Y CALCULO DE RECURSOS

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE GASTOS Y DE LOS INGRESOS

GASTOS TOTALES 1985	EROGACIONES CORRIENTES	%	EROGACIONES DE CAPITAL	%	NO CLASIFICA- DOS	%	OBSERVACIONES
234.936.000.-	174.101.000.-	74.10	53.285.000.-	22.68	7.550.000.-	3.21	
RECURSOS TOTALES 1985	RECURSOS CORRIENTES	%	INGRESOS DE CAPITAL	%	NO CLASIFICA- DOS	%	OBSERVACIONES
234.936.000.-	219.176.000.-	93.29	8.210.000.-	3.49	7.550.000.-	3.21	

ANALISIS DE PARTIDAS PRINCIPALES

PARTIDAS PRINCIPALES	IMPORTE	%
I) Personal. \$a	120.000.000.-	51.07
II) Bienes de Consumo. \$a	14.000.000.-	5.95
III) Servicios. \$a	26.000.000.-	11.06
IV) Intereses y Gastos de la De- uda. \$a		
V) Transferencias para financiar Erogaciones Corrientes. . . . \$a	9.901.000.-	4.21
VI) Transferencias para financiar erogaciones de Capital. \$a	4.200.000.-	1.78
VII) Bienes de Capital \$a	15.000.000.-	6.38
VIII) Trabajos Públicos. \$a	38.285.000.-	16.29
IX) Valores Financieros. \$a		
X) Amortización de la deuda. . . \$a		
No Clasificados. \$a	7.550.000.-	3.21
TOTAL	234.936.000.-	99,95

ANALISIS DE ITEMS

ITEMS	IMPORTE	%
I-1-II Ingresos Tributarios. \$a	126.676.000.-	53,91
I-1-II Otros Ingr. Jurisd.Munic. . . \$a	13.600.000.-	5.78
I-2-I Part.Imp. Nac. y Prov. \$a	68.900.000.-	29.32
I-2-II Aportes no Reintegrables. . . \$a	500.000.-	0,21
I-2-III Otros Ing. de otras Juris- diciones. \$a	9.500.000.-	4.04
II-1-I De Inst. Bancarias. \$a		
II-1-II De otras Jurisdicciones. . . \$a		
II-2-I De Frent. y Benef. de Obras. . \$a	60.000.-	0.02
II-2-II De otros Prestamos. \$a	50.000.-	0,02
II-3-I Bienes Muebles. \$a	7.100.000.-	3.02
II-3-II Bienes Inmuebles. \$a		
II-4-I Ingresos Varios. \$a		
II-4-II Exced.Liq.Ejerc.Anterior. . . \$a	1.000.000.-	0.42
III-No Clasificados. \$a	7.550.000.-	3.21
TOTAL	234.936.000.-	99,95

PRESUPUESTOS VARIOS DE RECURSOS

PRESUPUESTO 1985 (RECURSOS)		
Calculado (con Rectificación)	Recaudado al 31-11-1984	% de Recaudación
\$a 47.652.593.61	\$a 40.257.565.85	84,48

Presupuesto 1985	Diferencia entre Presupuesto 1984-1985	Porcentaje de diferencia entre Presupuesto 1984-1985	Observaciones
\$a 234.936.000.-	\$a 187.283.406.39	393.01	

TASA A LA PROPIEDAD

Presupuestado	Ejecutado al	%
7.700.000.-	7.165.821.40	93.06
Presupuestado 1985	Presupuestado 1984	%
35.000.000.-	7.700.000.-	354,54

COPARTICIPACION IMPOSITIVA

Presupuestado-1984	Ejecutado al 31-11-84	%
2000.000.-	1.819.433.55	90.97
Presupuestado 1985	Presupuestado 1984	% Inc.
9.000.000.-	2.000.000.-	350

IMPUESTO FCIAL. A LOS AUTOMOTORES

Presupuestado 1984	Ejecutado al 31/11/84	%
7.240.000.-	5.210.537.08	71,96
Presupuestado 1985	Presupuestado 1984	% Inc.
41.000.000.-	7.240.000.-	466,29

OBS.: Ralta acreditar 3ª y 4ª cuotas Vto. Dic./84.-

TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS

Presupuestado 1984	Ejecutado al 31/11/84	%
1.300.000.-	1.074.700.68	82.66
Presupuestado 1985	Presupuestado 1984	% Inc.
15.000.000.-	1.300.000.-	1.053.84

CONTRIBUCIONES SOBRE COMERCIO, INDUSTRIA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS.-

Presupuestado 1984	Recaudado al 31/11/84	%
\$a 1.995.000.-	\$a 2.627.877.03	131,72

COMERCIO, INDUSTRIA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS PRESUPUESTADO/84

Recaudado el 31/11/84 de la propia jurisdicción	Presupuestado 1985	% Increm.
\$a 2.627.877.03	\$a 12.000.000.-	456,64

CLASIFICACION ECONOMICA					
ANEXO	INCISO	ITEM	Presupues. o/ Rectif. de Pres.	Recaudado al 30/11/84	% de Re- caudac.
<u>I-INGRESOS</u> <u>CTES.-</u> 42.218.430,85	1 - INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL.- \$a 28.140.000.-	I-Ingresos Tributarios (Tasas y Contribuciones).....	25.224.000,00	23.125.832,62	91,68
		II-Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal.....	2.916.000,00	3.428.882,80	117,59
<u>II-INGRESOS DE CAPITAL</u> 2.714.162,76	2 - DE OTRAS JURISDICCIONES \$a 14.078.430,85	I-Participación Impuestos Pciales. y Nac.	11.860.930,85	8.926.930,41	75,26
		II-Aportes no reitegrables.....	300.000,00	16.800,00	5,60
		III-Otros Ingresos de otras Jurisdicciones.....	1.917.500,00	1.929.597,69	100,63
		I - USO DEL CREDITO	I-De Instituc. Bancarias II-De otras Instituciones.....		
3 - VENTA DE BIENES PATRIMONIALES \$a 425.000,00	I-De frentistas y beneficiarios de obras.		30.000,00	19.436,50	64,79
		I-Bienes Muebles.....	425.000,00	387.914,86	91,27
		II-Bienes Inmuebles.....			
4- OTROS INGRESOS DE CAPITAL \$a 2.259.162,76		I-Ingresos varios..... II-Excedentes liquidados de ejercicios anteriores.....	2.259.162,76	411.100,50	18,20
		TOTAL ANEXO I II	44.932.593,61	38.246.495,44	85,12
<u>III-NO CLASIFICADOS</u> 2.720.000.-	1 - CUENTAS DE ORDEN \$a 2.720.000.-	I-Por trabajos Públicos.....	75.000,00	190,00	0,25
		II-Otras causas.....	2.645.000,00	2.010.880,41	76,03
		TOTAL ANEXO III.....	2.720.000,00	2.011.070,41	73,93
		TOTAL GENERAL.....	47.652.593,61	40.257.565,85 v	84,48

EROGACIONES CONSOLIDADAS - PRESUPUESTADO Y EJECUTADO (GASTOS PAGADOS) AL 30/11/84

CLASIFICACION ECONOMICA		CLASIFICACION POR OBJETO				
ANEXO	INCISO	PARTIDA PRINCIPAL	Presupuestado c/ rect. de Presup.	Gastos pagados al 30/11/84	% de Gas- tos Pago.	
I - EROGACIONES CORRIENTES \$a 38.660.690.28	I- FUNCIONAMIENTO \$a 35.182.476.-	I - Personal..... II- Bienes de Consumo..... III-Servicios.....	24.504.676.00 4.239.000.00 6.438.800.00	18.089.691.36 2.207.336.35 4.067.757.15	73.82 54.07 68.18	
	2 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA.- \$a....	IV-Intereses y gastos de la deuda.....				
	3 - TRANSFERENCIAS \$a 3.478.214.28	V-Transferencias para financiar erogaciones corrientes..... VI-Transferencias para financiar erogaciones de Capital.....	2.284.985,12 1.193.229,16	1.143.220.55 703.422.10	50.03 58.95	
	II - EROGACIONES DE CAPITAL \$a 6.271.903.33	1 - INVERSION FISICA	VII-Bienesde Capital..... VIII-Trabajos Públicos.....	1.733.700.00 4.538.203.33	348.103.12 1.702.446.44	20.08 37.51
		2- INVERSION FINANCIERA \$a....	IX - Valores Financieros.....			
		3 - AMORTIZACION DE LA DEUDA	X - Amortización de la deuda..			
		TOTAL ANEXO I II	44.932.593,61	28.261.977.07	62.90	
III - NO CLASIFI- CADOS \$a 2.720.000.00	1 - CUENTAS DE ORDEN \$a 2.720.000.-	1 - Por Trabajos Públicos.....	75.000.-	- - -	- -	
		2 - Otras causas	2.675.000.00	1.929.331.96	72.94	
		Total Anexo III	2.720.000.00	1.929.331.96	70.93	
		TOTAL GENERAL.....	47.652.593.61	30.191.309.03	63.36	



CODIGO	CONCEPTO	SUB - RUBROS	RUBROS	TOTAL ITEM	INCISO	TOTAL ANEXO
ANEXO I	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>					219.176.000.-
INCISO	Ingresos de Jurisdicción Municipal				140.276.000.-	
ITEM 1	Ingresos Tributarios (Tasas y Contribuciones).-			126.676.000.-		
Rubro 1	Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles.-		35.000.000.-			
	a) Tasa Básica					
	b) Tasa complementaria para mayores costos					
Rubro 2	Contribuciones que inciden sobre el Comercio y la Industria.-		12.000.000.-			
Rubro 3	Contribuciones que inciden sobre los espectáculos y diversiones públicas.-		500.000.-			
Rubro 4	Contribuciones que inciden sobre la ocupación y comercio en la Vía Pública.-		100.000.-			
Rubro 5	Inspección Sanitaria Animal (Matadero)		4.000.000.-			
Rubro 6	Contribuciones que inciden sobre las Ferias y Remates de Hacienda.-		25.000.000.-			
Rubro 7	Derechos de inspección y contraste de pesas y medidas.-		5.000.-			
Rubro 8	Contribuciones que inciden sobre los cementerios (excluido concesión de nichos y terrenos).-		2.500.000.-			
Rubro 9	Contribuciones por valores sorteables con premios.-		5.000.-			
Rubro 10	Contribuciones que inciden sobre la publicidad y propaganda.-		60.000.-			
Rubro 11	Contribuciones por servicios relativos a la construcción de obras privadas.-		100.000.-			
Rubro 12	Contribuciones por inspección eléctrica y mecánica.-		6.000.000.-			
Rubro 13	Tasas correspondientes a rodados.-		5.000.-			
Rubro 14	Derechos de Oficina		30.000.000.-			



CODIGO	CONCEPTO	SUB-RUBROS	RUBROS	TOTAL ITEM	INCISO	TOTAL ANEXO
Rubro 15	Tasas por servicios del Registro Civil		100.000.-			
Rubro 16	Otras Tributos		1.000.-			
Rubro 17	Tributos con afectación especial		4.500.000.-			
Sub-R.1	17 - 1) Bomberos Voluntarios.-	4.500.000.-				
Rubro 18	Tributos correspondientes a ejercicios anteriores.-		6.800.000.-			
Sub-R.1	18 - 1) Inmuebles ejercicios anteriores.-	6.000.000.-				
Sub-R.2	18 - 2) Cont. Comercio e Industria.-	700.000.-				
Sub-R.3	18 - 3) Otros.-	100.000.-				
<u>ITEM IX</u>	<u>Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal.</u>			13.600.000.-		
Rubro 1	Porcentaje que corresponde a la Municipalidad sobre certificados extendidos a favor de contratistas.-		- - - - -			
Rubro 2	Rentas que produce el Patrimonio Municipal		6.700.000.-			
Sub-R.1	2 - 1) Concesión de terrenos y nichos.-	300.000.-				
Sub-R.2	2 - 2) Alquiler concesión Inmuebles.-	200.000.-				
Sub-R.3	2 - 3) Alquiler Maquinarias y Equipos.-	100.000.-				
Sub-R.4	2 - 4) Rentas Financieras.-	6.000.000.-				
Sub-R.5	2 - 5) Otras Rentas.-	100.000.-				
Rubro 3	Multas.-		300.000.-			
Rubro 4	Ingresos por Contribuciones de mejoras.-		6.000.000.-			
Sub-R.1	4 - 1) Pavimento.-	4.000.000.-				
Sub-R.2	4 - 2) Cordón Cuneta.-	2.000.000.-				
Rubro 5	Subvenciones, donaciones y legados.-		- - - - -			
Rubro 6	Eventuales e Imprevistos.-		400.000.-			
Rubro 7	Cereales y Productos Agropecuarios.-		200.000.-			
INCISO 2	<u>De otras jurisdicciones</u>				78.900.000.-	
ITEM I	Participación en Impuestos Provinciales y Nacionales.-			68.900.000.-		
Rubro 1	Impuesto Provincial a los Automotores.-		41.000.000.-			
Sub-R.1	Impuesto Pcial. a los Automotores año 1985.-	40.000.000.-				
Sub-R.2	Impuesto Pcial. a los Automotores Ej. Anter.	1.000.000.-				



MUNICIPALIDAD DE Huínoa

"HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE"

PRESUPUESTO AÑO 1985

CODIGO	CATEGORIA Y/O CONCEPTOS	No. DE CARGOS	TOTAL DE CARGOS		SUB-PARTIDA	PARTIDA	SUB ITEM	ITEM	PARTIDA PRINCIPAL	INCISO	ANEJO
			MENSUAL	ANUAL							
											174.101.000.-
ANEXO I	EROGACIONES CORRIENTES									174.101.000.-	
INCISO I	FUNCIONAMIENTO										
PARTIDA PRINCIPAL I	PERSONAL-										
IDEM I	AUTORIDADES SUPERIORES Y PERSONAL PERMANENTE.-							51.891.184.-			
SUB-IDEM 1	SUELDOS BASICOS.-							26.175.324.-			
PART.1	Autoridades Superiores y H. TRIBUNAL DE CUENTAS.-					1.558.224.-					
SUB-PART. 1	Intendente.-	1	70.930.-	851.160.-	851.160.-						
SUB-PART. 2	Secretario D.E. Gobierno.-	1	58.922.-	707.064.-	707.064.-						
	ADMINISTRATIVO.-					6.237.420.-					
SUB-PART. II	Personal Superior Jerárquico.-										
SUB-PART. 1	Director (24)	3	49.765.-	1.791.540.-	1.791.540.-						
SUB-PART. 2	Jefe de Departamento.- (23)	1	44.020.-	528.240.-	528.240.-						
SUB-PART. 3	Jefe de División.- (22)	2	41.240.-	989.760.-	989.760.-						
SUB-PART. 5	Encargado Mesa de Entradas.- (20)	1	36.892.-	442.704.-	442.704.-						
SUB-PART. 6	Encargado Area Obras Públicas.- (20)	1	36.892.-	442.704.-	442.704.-						
SUB-PART. 7	Encargado Area Asistencia Social.- (20)	1	36.892.-	442.704.-	442.704.-						
SUB-PART. 8	Encargado Oficinas.- (19)	3	35.544.-	1.279.584.-	1.279.584.-						
SUB-PART. 9	Secretario H.U.D.- (1)	1	26.682.-	320.184.-	320.184.-						
SUB-PART. III	Personal Sup. Administrativo.-					1.184.376.-					
SUB-PART. 1	Adm. Superior I (18)	2	23.264.-	798.336.-	798.336.-						
SUB-PART. 4	Adm. Superior IV (15)	1	32.170.-	386.040.-	386.040.-						
	PROFESIONALES.-										
PART. VI	Personal Profesional.-					442.704.-					
SUB-PART. 3	Profesional III (20)	1	36.892.-	442.704.-	442.704.-						
	TECNICO.-										
PART. VII	Personal Técnico.-					6.589.344.-					
Sub-PART. 1	Técnico I (17)	8	32.792.-	3.148.032.-	3.148.032.-						
SUB-PART. 2	Técnico II (16)	2	32.292.-	775.008.-	775.008.-						



CODIGO	CATEGORIA Y/O CONCEPTOS	No. DE CARGOS	TOTAL DE CARGOS		SUB-PARTIDA	PARTIDA	SUB ITEM	ITEM	PARTIDA PRINCIPAL	INCISO	ANEJO
			MENSUAL	ANUAL							
SUB-PART. 3	Técnico III (15)	2	32.170.-	772.080.-	772.080.-						
SUB-PART. 4	Técnico IV (14)	3	32.058.-	1.154.088.-	1.154.088.-						
SUB-PART. 6	Técnico VI (12)	1	31.016.-	372.192.-	372.192.-						
SUB-PART. 7	Técnico VII (11)	1	30.662.-	367.944.-	367.944.-						
	<u>MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES.-</u>										
PART. IX	<u>Pers. Sup. de Maestranza y Serv. Generales.</u>					8.419.404.-					
SUB-PART. 1	Maest. y Serv. Gles. Sup. I (15)	2	32.170.-	772.080.-	772.080.-						
SUB-PART. 3	Maest. y Serv. Gles. Sup. III (13)	1	31.682.-	380.184.-	380.184.-						
SUB-PART. 4	Maest. y Serv. Gles. Sup. IV (12)	1	31.016.-	372.192.-	372.192.-						
SUB-PART. 6	Maest. y Serv. Gles. Sup. VI (10)	10	30.547.-	3.665.640.-	3.665.640.-						
SUB-PART. 7	Maest. y Serv. Gles. Sup. VII (9)	9	29.901.-	3.229.308.-	3.229.308.-						
PART. X	<u>Pers. de Maestranza y Serv. Generales.-</u>					1.743.852.-					
SUB-PART. 1	Maest. y Serv. Generales I (8)	2	29.339.-	704.136.-	704.136.-						
SUB-PART. 2	Maest. y Serv. Generales II (7)	2	29.030.-	696.720.-	696.720.-						
SUB-PART. 4	Maest. y Serv. Generales IV (5)	1	28.583.-	342.996.-	342.996.-						
SUB-ITEM 2	<u>ADICIONALES Y SUPLEMENTOS VARIOS.-</u>						15.365.860.-				
PART. II	<u>Gastos Repres. Intendente y Secretarios.-</u>					640.860.-					
PART. III	<u>Antigüedad.-</u>					7.000.000.-					
PART. IV	<u>Título.-</u>					500.000.-					
PART. V	<u>Responsabilidad Jerárquica.-</u>					1.225.000.-					
PART. VI	<u>Riesgo e Insalubridad en las Tareas.-</u>					300.000.-					
PART. VII	<u>Subrogancia.-</u>					100.000.-					
PART. VIII	<u>Quebranto de Caja.-</u>					100.000.-					
PART. IX	<u>Otros suplementos.-</u>					100.000.-					
PART. X	<u>Asistencia Perfecta y Puntualidad.-</u>					4.000.000.-					
PART. XI	<u>Responsabilidad Técnica.-</u>					1.000.000.-					
PART. XII	<u>Permanencia en el cargo.-</u>					400.000.-					
SUB-ITEM 3	<u>SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO.-</u>						3.500.000.-				
Partida I	<u>Aguinaldo Personal Permanente.-</u>					3.500.000.-					
SUB-ITEM 4	<u>APORTE PATRONAL JUBILATORIO.-</u>						4.800.000.-				
PART. I	<u>Aporte 10,5% para Personal Permanente.-</u>					4.800.000.-					



MUNICIPALIDAD
DE
HUINCA RENANCO

"HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE"

PRESUPUESTO AÑO 1985

CODIGO	CATEGORIA Y/O CONCEPTOS	No. DE CARGOS	TOTAL DE CARGOS		SUB.PARTIDA	PARTIDA	SUB ITEM	ITEM	PARTIDA PRINCIPAL	INCISO	ANEXO
			MENSUAL	ANUAL							
SUB-ITEM 5	<u>APORTE PATRONAL PARA OBRAS SOCIALES.-</u>						1.800.000.-				
PARTIDA I	<u>Fondo Médico Asistencial (I.P.A.M.)</u>					1.400.000.-					
PART. II	<u>Seguros.-</u>					400.000.-					
SUB-ITEM 6	<u>SUPLENCIAS Y LICENCIAS.-</u>						250.000.-				
PART. I	<u>Para pago de suplencias y Licencias.-</u>					250.000.-					
ITEM 2	<u>PERSONAL TEMPORARIO.-</u>							9.320.000.-			
SUB-ITEM 1	<u>RETRIBUCIONES.-</u>						6.500.000.-				
PART. I	<u>Personal contratado.-</u>					5.500.000.-					
PART. II	<u>Personal jornalizado en tareas de conserva-</u> <u>ción y mantenimiento.-</u>					1.000.000.-					
SUB-ITEM 2	<u>ADICIONALES Y SUPLEMENTOS VARIOS.-</u>						900.000.-				
PART. I	<u>Antigüedad.-</u>					100.000.-					
PART. II	<u>Título.-</u>					400.000.-					
PART. III	<u>Puntualidad y Asistencia.-</u>					400.000.-					
SUB-ITEM 3	<u>SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO.-</u>						620.000.-				
PARTIDA I	<u>Aguinaldo Personal Temporario.-</u>					620.000.-					
SUB-ITEM 4	<u>APORTE PATRONAL JUBILATORIO.-</u>						950.000.-				
PART. I	<u>Aporte 10,5% Pers. Temp. en tareas de con-</u> <u>servación y mantenimiento.-</u>					850.000.-					
PART. II	<u>Aporte 10,5% Pers. Temp. afectado a Obras</u> <u>Públicas.-</u>					100.000.-					
SUB-ITEM 5	<u>APORTE PATRONAL PARA OBRAS SOCIALES.-</u>						350.000.-				
PART. I	<u>Fondo Médico Asistencial (I.P.A.M.)</u>					350.000.-					
ITEM 3	<u>SALARIO FAMILIAR.-</u>							1.500.000.-			
ITEM 4	<u>SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.-</u>							300.000.-			
ITEM 5	<u>ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL.-</u>							200.000.-			
ITEM 6	<u>CREDITO ADICIONAL INCR. SALAR.</u>							54.188.816.-			
ITEM 7	<u>APORTE PATR. 5% p/FO.NA.VI</u>							2.500.000.-			
item 8	<u>ASIGNACIONES NO REMUNERATIVAS (Pers. Perm.</u> <u>y Temporario)</u>							100.000.-			
PART.PRINC.II	<u>BIENES DE CONSUMO.-</u>								14.000.000.-		

1 01 000



MUNICIPALIDAD
DE
Huínes Renancó

"HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE"

PRESUPUESTO AÑO 1985

CODIGO	CATEGORIA Y/O CONCEPTOS	No. DE CARGOS	TOTAL DE CARGOS		SUB-PARTIDA	PARTIDA	SUB ITEM	ITEM	PARTIDA PRINCIPAL	INCISO	ANEXO
			MENSUAL	ANUAL							
ITEM 1	<u>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.-</u>							2.000.000.-			
ITEM 2	<u>ADQ. REPUESTOS EN GENERAL.-</u>							1.200.000.-			
ITEM 3	<u>UTILES, LIBROS, IMPRESOS Y PAPELERIA.-</u>							400.000.-			
ITEM 4	<u>ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y CAFETERIA.-</u>							100.000.-			
ITEM 5	<u>MATERIALES PARA CONSERVACION.-</u>							30.000.-			
ITEM 6	<u>ADQ. CUBIERTAS Y CAMARAS.-</u>							300.000.-			
ITEM 7	<u>ADQ. MATERIALES DE CONTRUCCION.-</u>							200.000.-			
ITEM 8	<u>ADQ. MATERIALES Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS.-</u>							100.000.-			
ITEM 9	<u>RACIONAMIENTO Y ALIMENTOS.-</u>							700.000.-			
SUB-ITEM 1	9 - 1) Guardería Infantil.-							600.000.-			
SUB-ITEM 2	9 - 2) Otros.-							100.000.-			
ITEM 10	<u>OTROS.-</u>							2.000.000.-			
ITEM 11	<u>DEUDAS DE BIENES DE CONSUMO EJERCICIOS ANTE- RIORES.-</u>							200.000.-			
ITEM 12	<u>CRÉDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS.- PART.</u>							6.770.000.-			
PRINC. III	<u>SERVICIOS.-</u>								26.000.000.-		
ITEM 1	<u>ELECT. GAS Y AGUA CORRIENTE EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-</u>							900.000.-			
ITEM 2	<u>PASAJES, FLETES, ACARREOS Y ALMACENAJE.-</u>							300.000.-			
ITEM 3	<u>COMUNICACIONES TELEF. TELEGRAFICAS Y POSTA- LES.-</u>							700.000.-			
ITEM 4	<u>PUBLICACIONES Y PROPAGANDA.-</u>							300.000.-			
ITEM 5	<u>COMISIONES Y SEGUROS DE VEHICULOS Y MAQUI- NARIAS.-</u>							200.000.-			
ITEM 6	<u>ALQUILERES VARIOS.-</u>							1.000.-			
ITEM 7	<u>GASTOS JUDICIALES E INDEMNIZ.</u>							50.000.-			
ITEM 8	<u>VIAJICO Y MOVILIDAD.-</u>							400.000.-			
ITEM 9	<u>ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y ASISTENCIA TEC- NICA.-</u>							2.000.000.-			
ITEM 10	<u>GASTOS DE IMPRENTA Y REPROD.</u>							500.000.-			



MUNICIPALIDAD
DE
Huinca Renancó

"HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE"

PRESUPUESTO AÑO 1985

CODIGO	CATEGORIA Y/O CONCEPTOS	No. DE CARGOS	TOTAL DE CARGOS		SUB-PARTIDA	PARTIDA	SUB ITEM	ITEM	PARTIDA PRINCIPAL	INCISO	ANEXO
			MENSUAL	ANUAL							
ITEM 11	<u>CONSERV. Y REPARACIONES.-</u>							2.000.000.-			
ITEM 12	<u>SERVIC. PUBLICOS EJECUTADOS POR TERCEROS.-</u>							1.000.-			
ITEM 13	<u>ALUMBRADO PUBLICO.-</u>							5.000.000.-			
ITEM 14	<u>PREMIOS, ADHESIONES Y OTROS SIMILARES.-</u>							300.000.-			
ITEM 15 c	<u>HOMENAJES Y CORTESIA.-</u>							300.000.-			
ITEM 16	OTROS.- <u>OTROS.-</u>							400.000.-			
ITEM 17	<u>DEUDAS P/SERV. DE EJERC. ANT.</u>							400.000.-			
ITEM 18	<u>CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS.</u>							12.248.000.-			
PART.											
PRINC. V	<u>TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR ERGACIONES</u>										
	<u>CORRIENTES.-</u>										
ITEM 1	<u>AL SECTOR PUBLICO.-</u>								10.901.000.-		
SUB								1.650.000.-			
ITEM 1	<u>2% SOBRE IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES.-</u>							820.000.-			
SUB											
ITEM 1 (Bis)	<u>1% TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS.-</u>							150.000.-			
SUB											
ITEM 2	<u>A ENTES INTERCOMUNALES.-</u>							10.000.-			
SUB											
ITEM 4	<u>OTROS.-</u>							670.000.-			
PART. I	<u>COM. VECINALES RANQUELES.-</u>							600.000.-			
PART. II	<u>OTROS-NO ESPECIFICADOS.-</u>							70.000.-			
ITEM 2	<u>AL SECTOR PRIVADO.-</u>										
SUB									8.251.000.-		
ITEM 1	<u>MEDICAMENTOS Y AYUDA A POBRES.-</u>							300.000.-			
SUB											
ITEM 2	<u>SERVICIOS FUNEBRES Y COMPRA DE ATADES.-</u>							1.000.-			
SUB											
ITEM 3	<u>SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS.-</u>							6.400.000.-			
PART. I	<u>Subsidios a Bomberos Voluntarios.-</u>							4.500.000.-			
PART. II	<u>Hospital Zonal.-</u>							100.000.-			



MUNICIPALIDAD
DE
Huinca Rananco.-

"HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE"

PRESUPUESTO AÑO 1985

CODIGO	CATEGORIA Y/O CONCEPTOS	No. DE CARGOS	TOTAL DE CARGOS		SUB.PARTIDA	PARTIDA	SUB ITEM	ITEM	PARTIDA PRINCIPAL	INCISO	ANEXO
			MENSUAL	ANUAL							
PART. IIIa	Becas.-					300.000.-					
PART. IIIb	BECAS A NIVEL UNIVERSITARIO.-					500.000.-					
PART. IV	Subsidios Varios.-					1.000.000.-					
PART. V	Subsidio no Reintegrable a Biblioteca Popular Sarmiento.-					500.000.-					
SUB											
ITEM 4	GASTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREACION						450.000.-				
SUB											
ITEM 5	OTROS						100.000.-				
SUB											
ITEM 6	Concejo Regional.-						500.000.-				
PART. I	Deportes y Recreación.-					100.000.-					
PART. II	Taller Social.-					100.000.-					
PART. III	Otros.-					300.000.-					
SUB-ITEM 7	Credito Adicional p/Refuerzo de Partida.-						1.000.000.-				
PART.PRINC.	VI TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES.										
	DE CAPITAL.-										
ITEM 1	AL SECTOR PUBLICO.-								4.200.000.-		
SUB-ITEM 1	DE JURISDICCION MUNICIPAL.-							200.000.-			
PART. I	Repetidora T.V.					200.000.-					
ITEM 2	AL SECTOR PRIVADO.-							4.000.000.-			
SUB-ITEM 2	DE OTRAS JURISDICCIONES.-							4.000.000.-			
PART. II	Sub-Comisaría.-					1.000.000.-					
PART. III	Hospital Zonal.-					1.000.000.-					
PART. IV	I.P.E.T. Nº 5					1.000.000.-					
ANEXO II	EROGACIONES DE CAPITAL.-										53.285.000.-
INCISO 1	INVERSION FISICA.-									53.285.000.-	
PART.											
PRINC. VII	BIENES DE CAPITAL.-								15.000.000.-		
ITEM I	MAQUINARIAS Y EQUIPOS.-							5.000.000.-			
ITEM 2	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA.-							1.000.000.-			



MUNICIPALIDAD
DE
HUINCA Renancó

"HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE"

PRESUPUESTO AÑO 1985

CODIGO	CATEGORIA Y/O CONCEPTOS	No. DE CARGOS	TOTAL DE CARGOS		SUB-PARTIDA	PARTIDA	SUB ITEM	ITEM	PARTIDA PRINCIPAL	INCISO	ANEXO
			MENSUAL	ANUAL							
ITEM 3	MEDIOS DE TRANSPORTE.-										
ITEM 7	TERCEROS.-							5.000.000.-			
SUB								500.000.-			
ITEM 1	Para ampliación Cementerio.-										
ITEM 9	OTROS DE CAPITAL.-							500.000.-			
PART.									3.500.000.-		
PRINC. VIII	TRABAJOS PUBLICOS.-										
ITEM 1	POR CUENTA DE LA MUNICIPALIDAD.-									37.285.000.-	
SUB										35.185.000.-	
ITEM 2	POR ADMINISTRACION.-										
PART. 1	Obras: Pavimento Urbano								35.185.000.-		
SUB-PART. 1	Personal y Servicios.-							4.000.000.-			
SUB-PART. 2	Bienes.-							1.000.000.-			
PART. II	Obras: Cordón Cuneta									3.000.000.-	
SUB-PART. 1	Personal y Servicio.-								2.000.000.-		
SUB-PART. 2	Bienes.-							500.000.-			
PART. III	Obra Bvard. Olivero (Continuación)									1.500.000.-	
SUB-PART. 1	Personal y Servicios.-								2.000.000.-		
SUB-PART. 2	Bienes.-									500.000.-	
PART. IV	OBRA DIVERSAS/-									1.500.000.-	
SUB-PART. 1	Obra (Pers. Bienes y Servic) Plaza Argentina									4.000.000.-	
SUB-PART. 2	Obra (Pers. Bienes y Servic.)									1.000.000.-	
SUB-PART. 3	Obra (Pers. Bienes y Servic.) Nichos Municip.									1.000.000.-	
PART. V	Otros.-									2.000.000.-	
ITEM 2	POR CUENTA de la provincia y/o Nación.-										22.185.000.-
SUB-ITEM 1	POR CUENTA DE LA PROVINCIA.-										3.100.000.-
PART. I	Obras: Plan Viviendas EPAM										3.100.000.-
SUB-PART. 1	Aporte Municipal.-										100.000.-
SUB-PART. 2	Aporte Provincial.-										3.000.000.-
		64.-	973.363.-	26.175.324.-	41.275.324.-	110.768.181.-	114.797.184.-	227.386.000.-	227.386.000.-	227.386.000.-	227.386.000.-

OIA - CARGOS
1 01 010



CODIGO	CATEGORIA Y/O CONCEPTOS	No. DE CARGOS	TOTAL DE CARGOS		SUB-PARTIDA	PARTIDA	SUB ITEM	ITEM	PARTIDA PRINCIPAL	INCISO	ANEXO
			MENSUAL	ANUAL							
ANEXO III	<u>NO CLASIFICADOS.-</u>										7.550.000.-
INCISO 1	<u>CUENTAS DE ORDEN.-</u>									7.550.000.-	
PART.PRINC.	<u>NO CLASIFICADA.-</u>								7.550.000.-		
ITEM 1	<u>POR TRABAJOS PUBLICOS.-</u>							850.000.-			
SUB-ITEM 1	<u>FONDO DE REPARO.-</u>						350.000.-				
SUB-ITEM 2	<u>GARANTIA DE LICITACIONES.-</u>						500.000.-				
ITEM 2	<u>OTRAS CAUSAS.-</u>							6.700.000.-			
SUB-ITEM 1	<u>RETENCION 12,5% APOORTE PERSONAL.-</u>						5.000.000.-				
SUB-ITEM 2	<u>RETENCION I.P.A.M.</u>						1.000.000.-				
SUB-ITEM 3	<u>RETENCIONES SEGURO DE VIDA.-</u>						100.000.-				
SUB-ITEM 4	<u>OTRAS RETENCIONES.-</u>						600.000.-				
PART. I	<u>Aporte Sindical.-</u>					50.000.-					
PART. II	<u>Ingresos Brutos D.G.R.</u>					500.000.-					
PART. IV	<u>Otras Retenciones.-</u>					50.000.-					
	TOTAL ANEXO III					600.000.-	7.550.000.-	7.550.000.-	7.550.000.-	7.550.000.-	7.550.000.-
	TOTALES ANEXO I, II y III	64.-	973.363.-	26.175.324.-	41.275.324.-	111.366.184.-	122.347.184.-	234.936.000.-	234.936.000.-	234.936.000.-	234.936.000.-